

PARQUE MARINO DEL PACIFICO

10 de febrero de 2019

PMP-PP4-2019

Señores

Consejo Directivo Interinstitucional

Parque Marino del Pacífico

Presentes

Estimados directores:

Con el propósito de cumplir con la resolución C-105-2008 emitida por la Procuraduría General de la República, además para cumplir con el artículo 46 de la Ley # 8488 publicada en la gaceta # 8 del 11 de enero del 2006 denominada “Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos” así como con el punto 3 de la Circular TN-750-2008 emitida por el Tesorero Nacional, remito para su análisis y eventual aprobación el Primer Presupuesto Extraordinario del Parque Marino del Pacífico, para el periodo 2013, por un monto de **¢ 43,771,715.65 (Cuarenta y tres millones setecientos setenta y un mil setecientos quince 65/100)**, elaborado con base en el Superávit Libre al 2019, los objetivos de dichos recursos son saldar las siguientes obligaciones:

- **Comisión Nacional de Emergencias**: transferencia del 3% del superávit libre del período 2019.
- **Transferencia Fundación Parque Marino del Pacífico**: transferencia de fondos para la ejecución de las funciones operativas y de mejoramiento de las instalaciones del Parque Marino.

Para tal efecto, se adjunta el Plan de Trabajo y el Primer Presupuesto Extraordinario de Ingresos y Egresos 2019, así como el cuadro de Ingresos y Gastos que evidencian la forma en que serán ejecutados los fondos por parte de la Fundación Parque Marino para su aprobación.

En espera de su aprobación y dispuestos a complementar cualquier información que se requiera, se despide.

Atentamente.

María Luisa Gutiérrez Meléndez

Delegada Ejecutiva

Fundación Parque Marino del Pacífico

C.c.: Consecutivo